Nº AC-03-2012

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/12
"Adquisición de Lubricantes de Motor y Caja"
ADENDA DE CONTRATO Nº 03-2012

ADENDA DEL CONTRATO Nº 04/2012, SUSCRIPTO ENTRE LA DECIMA REGION SANITARIA Y LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIO KM 4

La Décima Región Sanitaria, que en el texto de este Contrato se identifica como la **REGION**, con domicilio en la Avda. Mcal. López c/Yguazu del barrio Santa Ana de Ciudad del Este, Departamento del Alto Paraná, representado en este acto por el **Dr. Héctor Andrés Arnella Spatuza** y la Empresa **ESTACION DE SERVICIO PETROBRAS KM 4.,** con RUC Nº **428953-6**, a quien en adelante se le llamará el **CONTRATISTA,** con domicilio en Ciudad del Este, representado por el **Sr. Lucas Gómez Duarte, C. I. Nº 428.953,** Representante Legal, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para el Suministro en plaza de **"LUBRICANTES DE MOTOR Y CAJA",** Representante Legal, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, de común acuerdo convienen en firmar la presente adenda, la cual se regirá por las clausulas y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Objeto de la Adenda

1.1 la presente Adenda, tiene por objeto ampliar el monto del Contrato Nº 04-2012, de la Contratación Directa Nº 03/2012, firmado en fecha diez de abril del 2.012.

Cláusula Segunda: Documentos que forman parte de la presente ampliación

2. Los siguientes documentos forman parte integral del presente contrato:

2.1 La Resolución de Adjudicación inicial Nº 08/2012 de fecha 09 de Abril de 2012, de la Décima Región Sanitaria, por la cual se adjudica el llamado a la Contratación Directa Nº 03/2012, Adquisición de "Lubricantes de Motor y Caja".
2.2 El presente texto de Adenda.
2.3 Contrato Original Nº 04/2012 de fecha 10 de Abril de 2012.
2.4 Informe de Evaluación de Recomendación de Ampliación.-

Cláusula Tercera: Vigencia

3.1 la presente adenda tendrá vigencia a partir del 20 de Julio hasta el 31 de diciembre de 2.012

Cláusula Cuarta: Detalles de los Bienes Ampliados

EMPRESA ADJUDICADA	RUC Nº	Descripción	Cantidad	Precio Unitario AVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
Estación de Servicio Km. 4	428953-6	Aceite para Motor	60	45.000	5.100.000
		Aceite para Caja	60	40.000	

MONTO TOTAL DE LA ADENDA: 5.100.000
Son Guaraníes: CINCO MILLONES CIEN MIL.-

Dr. HÉCTOR A. ARNELLA S
Director
Décima Región Sanitaria

Lucas Gómez Duarte

Cláusula Cuarta: Condiciones Generales:

5.1 Queda convenido que todas las clausulas del Contrato Original no afectadas por la presente Adenda permanecen vigentes e invariables.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda de Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad del Este, Capital del Departamento del Alto Paraná, a los veinte días del mes de julio del año dos mil doce. .

SR. LUCAS GOMEZ DUARTE
GERENTE EST. DE SERVICIO KM 4

Lucas Gómez Duarte

DR. HECTOR A. ARNELLA S
DIRECTOR REGIONAL